

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-710-COFOCALEC-2014, NMX-F-713-COFOCALEC-2014, NMX-F-715-COFOCALEC-2014, NMX-F-716-COFOCALEC-2014, NMX-F-720-COFOCALEC-2014, NMX-F-747-COFOCALEC-2014, NMX-F-748-COFOCALEC-2014 y NMX-F-749-COFOCALEC-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-F-710-COFOCALEC-2014 (CANCELA A LA NMX-F-710-COFOCALEC-2005), NMX-F-713-COFOCALEC-2014 (CANCELA A LA NMX-F-713-COFOCALEC-2005), NMX-F-715-COFOCALEC-2014 (CANCELA A LA NMX-F-715-COFOCALEC-2006), NMX-F-716-COFOCALEC-2014 (CANCELA A LA NMX-F-716-COFOCALEC-2006), NMX-F-720-COFOCALEC-2014 (CANCELA A LA NMX-F-720-COFOCALEC-2006), NMX-F-747-COFOCALEC-2014 (CANCELA A LA NMX-F-234-1972), NMX-F-748-COFOCALEC-2014 (CANCELA A LA NMX-F-098-1976) Y NMX-F-749-COFOCALEC-2014 (CANCELA A LA NMX-F-147-1985).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54, 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC)" y aprobadas por el Comité Técnico Nacional de Normalización del COFOCALEC-Sistema Producto Leche, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Simón Bolívar número 446, 2o. Piso, Colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, México o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas NMX-F-710-COFOCALEC-2014, NMX-F-713-COFOCALEC-2014, NMX-F-715-COFOCALEC-2014, NMX-F-716-COFOCALEC-2014, NMX-F-720-COFOCALEC-2014, NMX-F-747-COFOCALEC-2014, NMX-F-748-COFOCALEC-2014 y NMX-F-749-COFOCALEC-2014, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-F-710-COFOCALEC-2014	SISTEMA PRODUCTO LECHE - ALIMENTOS - LÁCTEOS - DETERMINACIÓN DE GRASA EN QUESOS - MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-710-COFOCALEC-2005).
Objetivo y campo de aplicación	
La presente Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar el contenido de grasa en quesos por el método Van Gulik.	
Nota: Este método es aplicable para la mayoría de los tipos de quesos. Sin embargo, puede no dar resultados completamente satisfactorios cuando es aplicado a algunos quesos madurados con hongos (por ejemplo: queso tipo azul), quesos elaborados con leche de cabra o quesos doble crema.	
Concordancia con normas internacionales	
La presente norma mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional ISO 3433:2008 Cheese – Determination of fat content – Van Gulik method y difiere de la Norma Internacional en lo siguiente:	
- La Norma Mexicana describe el fundamento del método de forma detallada; - En la Norma Mexicana la descripción de reactivos incluye el número CAS; - En los puntos 2, 3, 5, 6 y Bibliografía de la Norma Internacional, ya que la redacción y estructura de la Norma Mexicana cumple con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la NMX-Z-013/1-1977; - En los puntos 2 y 7 de la Norma Internacional, ya que la norma mexicana refiere al cumplimiento de normas oficiales mexicanas y mexicanas de acuerdo con lo establecido en la NMX-Z-013/1-1977; - En el punto 5 de la Norma Internacional, ya que, en la norma mexicana se incluye como un apéndice normativo la descripción de las pruebas complementarias para verificar la pureza e idoneidad del alcohol isoamílico; - Se incluye en la Norma Mexicana un Apéndice Normativo que describe las características del butirómetro para el método Van Gulik, de acuerdo con lo establecido ISO 3432:2008 Cheese – Determination of fat content – Butyrometer for Van Gulik method.	

Bibliografía	
• ISO 3433:2008 Cheese – Determination of fat content – Van Gulik method. • ISO 3432:2008 Cheese – Determination of fat content – Butyrometer for Van Gulik method	
NMX-F-713-COFOCALEC-2014	SISTEMA PRODUCTO LECHE - ALIMENTOS – LÁCTEOS –QUESO Y QUESO DE SUERO – DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-713-COFOCALEC-2005).
Objetivo y campo de aplicación	
La presente Norma Mexicana tiene por objeto establecer las denominaciones de los productos queso y queso de suero, sus especificaciones mínimas de calidad y los criterios para su clasificación, así como los métodos de prueba utilizados para demostrar su cumplimiento. Es aplicable a los productos queso y queso de suero que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, cuya denominación comercial corresponda con las establecidas en este documento. A reserva de las disposiciones de la presente norma mexicana, las normas mexicanas para las distintas variedades de quesos, o grupos de variedades de quesos, podrán contener disposiciones más específicas que las que figuran en esta Norma Mexicana. En dichos casos se aplicarán tales disposiciones más específicas.	
Concordancia con normas internacionales	
La presente Norma Mexicana no coincide con las Normas Internacionales CODEX STAN 283-1978 Norma General del CODEX para el Queso (Anteriormente CODEX STAN A-6-1973. Adoptado en 1973. Revisión 1999. Enmienda 2006, 2008) y CODEX STAN 284-1971 Norma del CODEX para los Quesos de Suero (Anteriormente CODEX STAN A-7-1971. Adoptado en 1971. Revisión 1999, 2006. Enmienda 2010), debido a lo siguiente: - Su redacción y estructura cumplen con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la NMX-Z-013/1-1977; - Las denominaciones y clasificación de los productos se describen de acuerdo con lo establecido en la NOM-243-SS1-2010; - Incluye un Apéndice Normativo de criterios para la descripción del queso; - En los puntos 3, 6, 7, 8, 9 y 10 refiere al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 25, 30 y 202 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios y en la NMX-Z-013/1-1977.	
Bibliografía	
• Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 1999. • CODEX STAN 283-1978 Norma General del CODEX para el Queso (Anteriormente CODEX STAN A-6-1973. Adoptado en 1973. Revisión 1999. Enmienda 2006, 2008). • CODEX STAN 284-1971 Norma del CODEX para los Quesos de Suero (Anteriormente CODEX STAN A-7-1971. Adoptado en 1971. Revisión 1999, 2006. Enmienda 2010). • CODEX STAN 206-1999 Norma General del Codex para el Uso de Términos Lecheros. • BADUI Dergal Salvador, Diccionario de Tecnología de los Alimentos, Editorial Alambra Mexicana, S.A. de C.V., 1ª Edición 1988. • MADRID Vicente Antonio, Tecnología Quesera, AMV Ediciones Mundi-Prensa, 2a. Edición 1999. • VILLEGAS de Gante Abraham, Editorial Trillas.	
NMX-F-715-COFOCALEC-2014	SISTEMA PRODUCTO LECHE – ESPECIFICACIONES PARA EL ENFRIAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LECHE CRUDA EN LAS EXPLOTACIONES LECHERAS (CANCELA A LA NMX-F-715-COFOCALEC-2006).
Objetivo y campo de aplicación	
La presente Norma Mexicana establece las especificaciones de fabricación que deben cumplir los tanques de enfriamiento y almacenamiento de leche, la ubicación del equipo y la temperatura a la que debe estar la leche desde su obtención hasta su recolección. Es aplicable a los sistemas de enfriamiento y almacenamiento de leche utilizados en las explotaciones lecheras con el objeto de conservarla adecuadamente.	

Concordancia con normas internacionales

La presente Norma Mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir en el alcance del tema tratado.

Bibliografía

- International Standard ISO 5708:1983, Refrigerated Bulk Milk Tanks.
- 3-A Sanitary Standards for Farm Milk Cooling and Holding Tanks, Number 13-09.
- 3-A Accepted Practices for Farm Milk Cooling and Storage Systems, Number 611-00.
- Milk Industry Act - Milk Industry Standards Regulation.
- Statutes and Regulations to the Province of Alberta.
- Arroyo Gómez G., Guía para la Producción Higiénica de la Leche en Establos con Ordeño Mecánico, Secretaría de Salud, 1997.
- Flores Luna J.L., Martínez Fuentes J.C., Casillas Gómez F.J., Manual de Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad, Secretaría de Salud, 1996.
- Hinojosa Puga A. y Vázquez Arteaga L., Aplicación del Análisis de Riesgos, Identificación y Control de Puntos Críticos en la Industria de Leche Pasteurizada, Secretaría de Salud, 1994.
- Madrid A., Curso de Industrias Lácteas, AMV Ediciones – Mundi Prensa, 1a. Edición, 1996.
- DeLaval; Efficient Cooling.
- Kolelet P.C., Frío Industrial: Fundamentos, Diseño y Aplicaciones, A. Madrid Vicente Ediciones, 1a. Edición, 1997.

NMX-F-716-COFOCALEC-2014

SISTEMA PRODUCTO LECHE - ALIMENTOS - LÁCTEOS - DETERMINACIÓN DE ACIDEZ EN LECHE FLUIDA - MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-716-COFOCALEC-2006).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para la determinación de acidez titulable en leche fluida.

Concordancia con normas internacionales

La presente Norma Mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir sobre el tema tratado.

Bibliografía

- Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, Leche – Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de mayo de 2012.
- Food Chemical Codex. 5th Ed. 2004. Pág. 973.

NMX-F-720-COFOCALEC-2014

SISTEMA PRODUCTO LECHE – ESPECIFICACIONES PARA EL TRANSPORTE DE LECHE CRUDA, ASÍ COMO PARA EL ENFRIAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LA MISMA EN CENTROS DE ACOPIO (CANCELA A LA NMX-F-720-COFOCALEC-2006).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para el transporte de leche cruda, de los centros de producción o explotaciones lecheras a los centros de acopio o plantas procesadoras, así como para el manejo de la recepción, filtración, enfriamiento y almacenamiento de la misma en centros de acopio. Aplica al transporte de leche cruda y a los centros de acopio en territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir sobre el tema tratado en el momento de su elaboración.

Bibliografía	
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 1999. - Reglamento para la Inspección y Certificación Sanitaria de la Leche y los Productos Lácteos, Honduras, 09 de julio de 2001. - Reglamento (CE) No. 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, 29 de abril de 2004. - R.D. 1679/94 de 22 de julio, por el que se establecen las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos, España.	
NMX-F-747-COFOCALEC-2014	SISTEMA PRODUCTO LECHE - ALIMENTOS - LÁCTEOS - LECHE DESCREMADA EN POLVO - DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VITAMINA A - MÉTODO DE PRUEBA ESPECTROFOTOMÉTRICO (CANCELA A LA NMX-F-234-1972).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba espectrofotométrico para la determinación de vitamina A en leche descremada en polvo que contiene al menos 10 UI de vitamina A por gramo.	
Concordancia con normas internacionales	
La presente Norma Mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional ISO 12080-1:2009 Dried skimmed milk — Determination of vitamin A content — Part 1: Colorimetric method, y difiere de la Norma Internacional en lo siguiente: - La Norma Mexicana describe el fundamento del método de forma detallada; - En la Norma Mexicana la descripción de reactivos incluye el número CAS; - En los puntos 4, 5 y Bibliografía, de la Norma Internacional ya que la norma mexicana cumple su redacción y estructura con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la NMX-Z-013/1-1977; - En el punto 6 de la Norma Internacional, ya que, la norma mexicana refiere al cumplimiento de normas oficiales mexicanas.	
Bibliografía	
- NOM-243-SSA1-2010 Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2010. - ISO 12080-1:2009 Dried skimmed milk — Determination of vitamin A content — Part 1: Colorimetric method. - ISO 5725-1:1994, Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results -- Part 1: General principles and definitions. - ISO 5725-2:1994, Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results -- Part 2: Basic method for the determination of repeatability and reproducibility of a standard measurement method. - DE VRIES, E.J. et al. Leche descremada en polvo — Determinación de vitamina A — Métodos colorimétrico y de cromatografía de líquidos, pp. 53-64. En: Materiales de referencia estudios de colaboración interlaboratorio (serie tercera). [Bull. IDF 1993, (285)]. - Monografía de la vitamina A. En: European Pharmacopoeia, 6 th edition, volume 2, 2007. pp. 3199-3200.	
NMX-F-748-COFOCALEC-2014	SISTEMA PRODUCTO LECHE - ALIMENTOS - LÁCTEOS - DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE NITRÓGENO Y CÁLCULO DE PROTEÍNA CRUDA EN QUESOS - MÉTODO KJELDAHL (CANCELA A LA NMX-F-098-1976).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el contenido de nitrógeno y el cálculo de proteína cruda en quesos por el método Kjeldahl tradicional y el de digestión por bloques.	

Concordancia con normas internacionales La presente Norma Mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional ISO 17837:2008 Processed cheese products – Determination of nitrogen content and crude protein calculation – Kjeldahl method, y difiere de la Norma Internacional en lo siguiente: - En la Norma Mexicana la descripción de reactivos incluye el número CAS; - En los puntos 2, 5, 6, 7 y Bibliografía, de la Norma Internacional, ya que la norma mexicana cumple su redacción y estructura con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la NMX-Z-013/1-1977; - En los puntos 7 y 2 de la Norma Internacional, ya que, la norma mexicana refiere al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas de acuerdo con lo establecido en la NMX-Z-013/1-1977.	
Bibliografía - ISO 5725-1:1994, Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results -- Part 1: General principles and definitions. - ISO 5725-2:1994, Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results -- Part 2: Basic method for the determination of repeatability and reproducibility of a standard measurement method. - ISO 17837:2008 Processed cheese products – Determination of nitrogen content and crude protein calculation – Kjeldahl method - PARNAS, J.K., WAGNER, R. Über die Ausführung van Bestimmungen kleiner Stickstoffmengen nach Kjeldahl (Determinación de bajas cantidades de nitrógeno después de Kjeldahl). Biochem. Z. 1921, 125, pp. 253-256. - LYNCH, J.M., BARBANO, D.M., FLEMING, J.R. Determinación del contenido de nitrógeno total de queso duro, semi duro y procesado por el método Kjeldahl: Estudio de colaboración. J. AOAC Int. 2002, 85, pp. 445-455.	
NMX-F-749-COFOCALEC-2014	SISTEMA PRODUCTO LECHE - ALIMENTOS – LÁCTEOS – QUESO EDAM – DENOMINACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-147-1985).
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que aplican al producto denominado queso Edam y los métodos de prueba para usados su evaluación.	
Concordancia con normas internacionales La presente Norma Mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional CODEX STAN 265-1966 Norma del CODEX para el Edam (Anteriormente CODEX STAN C-4-1966. Adoptado en 1966. Revisión 2007. Enmienda 2008, 2010), en la descripción del producto y difiere en lo siguiente: - Su redacción y estructura cumplen con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la NMX-Z-013/1-1977; - Expresa los contenidos de grasa y humedad del producto en %m/m e incluye el parámetro de proteína; - En los puntos 2, 6, 7, 8 y 9 refiere al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 25, 30 y 202 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios y en la NMX-Z-013/1-1977.	
Bibliografía - Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 1999. - CODEX STAN 265-1966 Norma del CODEX para el Edam (Anteriormente CODEX STAN C-4-1966. Adoptado en 1966. Revisión 2007. Enmienda 2008, 2010). - CODEX STAN 283-1978 Norma General del CODEX para el Queso (Anteriormente CODEX STAN A-6-1973. Adoptado en 1973. Revisión 1999. Enmienda 2006, 2008)	

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-083-ONNCCE-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-083-ONNCCE-2014 (CANCELA A LA NMX-C-083-ONNCCE-2002).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." (ONNCCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o al correo electrónico: normas@mail.onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente norma, NMX-C-083-ONNCCE-2014 (CANCELA A LA NMX-C-083-ONNCCE-2002) entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-C-083-ONNCCE-2014	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-083-ONNCCE-2002).
Objetivo y campo de aplicación Esta norma mexicana es aplicable a especímenes cilíndricos moldeados, corazones de concreto y cubos, con masa unitaria mayor a 900 kg/m ³ .	
Concordancia con Normas Internacionales Esta norma coincide básicamente con la norma internacional ISO 1920-4:2005 Testing of Concrete-Part 4-Strength of hardened concrete, en lo siguiente: - Tanto esta norma mexicana como la norma internacional tienen la limpieza de las caras previo a su ensayo. - En ambas normas las fallas aceptables obtenidas en probetas cúbicas son las mismas. - Coinciden en el cálculo de la resistencia a compresión que es el mismo. La discrepancia de las normas está en: - La preparación de la muestra - La velocidad de aplicación de la carga - El esquema de fallas típicas de los cilindros - La aproximación expresada del resultado del ensayo y en el informe del ensayo - La precisión de la norma mexicana no coincide con la internacional en el coeficiente de reproducibilidad en cilindros.	

Bibliografía

- NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002).
- NMX-CH-7500-1-IMNC-2008 Verificación de máquinas uniaxiales para ensayo-máquinas para ensayo a tracción o compresión-verificación y calibración del sistema de medición de fuerza Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de octubre de 2008).
- ASTM C39/C39M-12 (2012) Standard Test Method for Compressive Strength Of Cylindrical Concrete Specimens ASTM Internacional (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- UNE-EN 12390-3:2009/AC:2011 Determinación de la resistencia a la compresión de probeta-UNE Norma Española (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).

México, D.F., a 20 de marzo de 2015.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-13830-SCFI-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-R-13830-SCFI-2014, NANOTECNOLOGÍAS - GUÍA PARA EL ETIQUETADO DE NANO-OBJETOS MANUFACTURADOS Y DE PRODUCTOS QUE CONTENGAN NANO-OBJETOS MANUFACTURADOS

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional en Nanotecnologías Comité que lo propuso, ubicado en el Centro Nacional de Metrología, kilómetro 4.5 Carretera a Los Cués, El Marqués, Querétaro, México, código postal 76241, Tel +52(442)211 0575 o al correo electrónico rlazos@cenam.mx.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en el Centro Nacional de Metrología, kilómetro 4.5 Carretera a Los Cués, El Marqués, Querétaro, México, código postal 76241, Tel +52(442)211 0575 o al correo electrónico rlazos@cenam.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-R-13830-SCFI-2014	Nanotecnologías-Guía para el etiquetado de nano-objetos manufacturados y de productos que contengan nano-objetos manufacturados.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona orientación sobre el formato y contenido del etiquetado voluntario para nano-objetos manufacturados (n-OMs) y productos, preparaciones y mezclas que contengan nano-objetos manufacturados (PC-n-OMs), también proporciona orientación sobre el uso del término "nano" en el etiquetado del producto. Este Proyecto de Norma Mexicana no es aplicable a nano-objetos provenientes de procesos naturales que no son sometidos a un procesamiento adicional. Los nano-objetos incidentales están fuera del alcance de este Proyecto de Norma Mexicana.	

México, D.F., a 3 de marzo de 2015.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.